



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se creara un Cuerpo de Policía Ecológica, dependiente del Ministerio de Economía de la provincia.

Artículo 2o.- Deberá ejercer el poder de policía en todo el territorio provincial, educando, previniendo y controlando contaminaciones del agua, del aire y de la tierra, protegiendo el medio ambiente, conservando el equilibrio ecológico y buscando permanentemente una mejor calidad de vida.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 138/1993**